



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

PROCESO:	ORDINARIO
RADICACIÓN:	760013105-012-2022-00633-01
DEMANDANTE:	MARIA ILIA CARABALI CARABALI
DEMANDADO:	COLPENSIONES Y OTROS

Santiago de Cali, 03 de abril del 2024

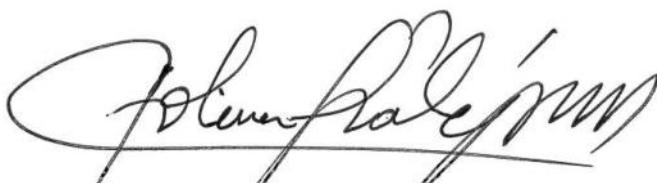
AUTO No. 217

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. CSJVAA24-31 del 29 de febrero del 2024, emanado del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, por el cual se adopta medidas de redistribución de los Despachos 001 al 015 de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali,

SE DISPONE:

ÚNICO: REMÍTASE el proceso de la referencia, a la Secretaría de la Sala Laboral Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, con el fin de que sea enviado a los Despachos 016, 017 y 018 de la Sala Laboral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS ALBERTO OLIVER GALÉ
Magistrado
Despacho 005 Sala Laboral
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali

Firmado Por:
Carlos Alberto Oliver Gale
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 005 Laboral
Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c45c33df27ccd4f5a1d622cf91be17c395b323e49e1890fa67b02094245ceec**

Documento generado en 03/04/2024 03:01:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

PROCESO:	ORDINARIO
RADICACIÓN:	760013105-018-2022-00440-01
DEMANDANTE:	ABRILIANA DOMINGUEZ GONZALEZ Y OTROS
DEMANDADO:	ERNESTO ALZATE HENAO

Santiago de Cali, 03 de abril del 2024

AUTO No. 218

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. CSJVAA24-31 del 29 de febrero del 2024, emanado del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, por el cual se adopta medidas de redistribución de los Despachos 001 al 015 de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali,

SE DISPONE:

ÚNICO: REMÍTASE el proceso de la referencia, a la Secretaría de la Sala Laboral Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, con el fin de que sea enviado a los Despachos 016, 017 y 018 de la Sala Laboral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS ALBERTO OLIVER GALÉ
Magistrado
Despacho 005 Sala Laboral
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali

Firmado Por:
Carlos Alberto Oliver Gale
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 005 Laboral
Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ab1899db7a6a020c0f3e323c5e1f65dc570bd1f78b6aa7e8d0587fe586c65b5e**

Documento generado en 03/04/2024 03:01:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

PROCESO:	ORDINARIO
RADICACIÓN:	760013105-009-2022-00496-01
DEMANDANTE:	NORA ELENA BENAVIDES SEPULVEDA Y OTROS
DEMANDADO:	NARANJAS DEL CAMPO S.A.S. EN LIQUIDACION JUDICIAL

Santiago de Cali, 03 de abril del 2024

AUTO No. 219

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. CSJVAA24-31 del 29 de febrero del 2024, emanado del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, por el cual se adopta medidas de redistribución de los Despachos 001 al 015 de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali,

SE DISPONE:

ÚNICO: REMÍTASE el proceso de la referencia, a la Secretaría de la Sala Laboral Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, con el fin de que sea enviado a los Despachos 016, 017 y 018 de la Sala Laboral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS ALBERTO OLIVER GALÉ
Magistrado
Despacho 005 Sala Laboral
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali

Firmado Por:
Carlos Alberto Oliver Gale
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 005 Laboral
Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a88a0aaca67c3db84312ddd1bab6940b952947242857e9b38b1fd1e72821009d**

Documento generado en 03/04/2024 03:01:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

PROCESO:	ORDINARIO
RADICACIÓN:	760013105-011-2019-00093-01
DEMANDANTE:	JHON JAIRO BEDOYA
DEMANDADO:	LUIS CARLOS CAICEDO VELANDIA Y OTRO

Santiago de Cali, 03 de abril del 2024

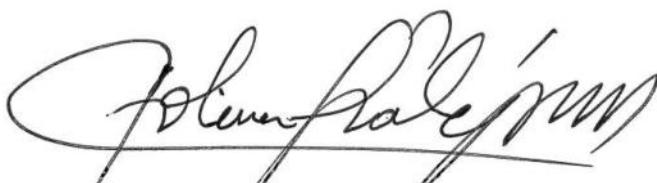
AUTO No. 220

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. CSJVAA24-31 del 29 de febrero del 2024, emanado del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, por el cual se adopta medidas de redistribución de los Despachos 001 al 015 de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali,

SE DISPONE:

ÚNICO: REMÍTASE el proceso de la referencia, a la Secretaría de la Sala Laboral Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, con el fin de que sea enviado a los Despachos 016, 017 y 018 de la Sala Laboral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS ALBERTO OLIVER GALÉ
Magistrado
Despacho 005 Sala Laboral
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali

Firmado Por:
Carlos Alberto Oliver Gale
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 005 Laboral
Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 72ff605004a94ad259b6b6456997d96f212029031632cba99264405abc20533e

Documento generado en 03/04/2024 03:01:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

PROCESO:	ORDINARIO
RADICACIÓN:	760013105-009-2023-00267-01
DEMANDANTE:	JAIRO VALENCIA VILLALOBOS
DEMANDADO:	DESARROLLO LOGISTICO S.A.S.

Santiago de Cali, 03 de abril del 2024

AUTO No. 221

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. CSJVAA24-31 del 29 de febrero del 2024, emanado del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, por el cual se adopta medidas de redistribución de los Despachos 001 al 015 de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali,

SE DISPONE:

ÚNICO: REMÍTASE el proceso de la referencia, a la Secretaría de la Sala Laboral Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, con el fin de que sea enviado a los Despachos 016, 017 y 018 de la Sala Laboral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS ALBERTO OLIVER GALÉ
Magistrado
Despacho 005 Sala Laboral
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali

Firmado Por:
Carlos Alberto Oliver Gale
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 005 Laboral
Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8380c2bc0ffcf8ce4ec4cd7d0fbacf6a6ae9ac5f5869c81fa3c72f183cb9374**

Documento generado en 03/04/2024 03:01:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

PROCESO:	ORDINARIO
RADICACIÓN:	760013105-009-2023-00243-01
DEMANDANTE:	DEIBY ALEXANDRA GRAJALES FERNANDEZ
DEMANDADO:	COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS FINANCIEROS S.A.S.

Santiago de Cali, 03 de abril del 2024

AUTO No. 222

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. CSJVAA24-31 del 29 de febrero del 2024, emanado del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, por el cual se adopta medidas de redistribución de los Despachos 001 al 015 de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali,

SE DISPONE:

ÚNICO: REMÍTASE el proceso de la referencia, a la Secretaría de la Sala Laboral Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, con el fin de que sea enviado a los Despachos 016, 017 y 018 de la Sala Laboral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS ALBERTO OLIVER GALÉ
Magistrado
Despacho 005 Sala Laboral
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali

Firmado Por:
Carlos Alberto Oliver Gale
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 005 Laboral
Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3e1211be7829910e260fb8d33c8cd99870ef58c438acdda697907bfb58f710f5**

Documento generado en 03/04/2024 03:01:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

PROCESO:	ORDINARIO
RADICACIÓN:	760013105-015-2016-00077-01
DEMANDANTE:	MARIA PRAXEDES MORALES SALAZAR
DEMANDADO:	COLPENSIONES

Santiago de Cali, 03 de abril del 2024

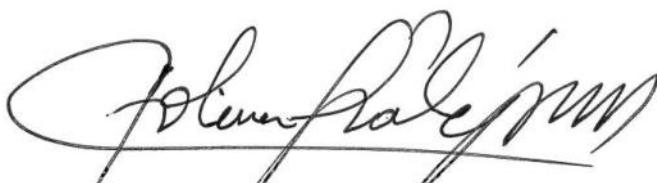
AUTO No. 223

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. CSJVAA24-31 del 29 de febrero del 2024, emanado del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, por el cual se adopta medidas de redistribución de los Despachos 001 al 015 de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali,

SE DISPONE:

ÚNICO: REMÍTASE el proceso de la referencia, a la Secretaría de la Sala Laboral Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, con el fin de que sea enviado a los Despachos 016, 017 y 018 de la Sala Laboral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS ALBERTO OLIVER GALÉ
Magistrado
Despacho 005 Sala Laboral
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali

Firmado Por:
Carlos Alberto Oliver Gale
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 005 Laboral
Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2d4351ebc7236435e43cccebd494ac843ac1bfa628ce285957e6542ea121432**

Documento generado en 03/04/2024 03:02:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

PROCESO:	ORDINARIO
RADICACIÓN:	760013105-007-2023-00146-01
DEMANDANTE:	REINERT MONTOYA LOPEZ
DEMANDADO:	EMCALI EICE ESP Y OTROS

Santiago de Cali, 03 de abril del 2024

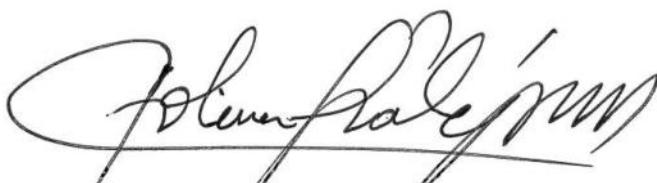
AUTO No. 224

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. CSJVAA24-31 del 29 de febrero del 2024, emanado del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, por el cual se adopta medidas de redistribución de los Despachos 001 al 015 de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali,

SE DISPONE:

ÚNICO: REMÍTASE el proceso de la referencia, a la Secretaría de la Sala Laboral Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, con el fin de que sea enviado a los Despachos 016, 017 y 018 de la Sala Laboral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS ALBERTO OLIVER GALÉ
Magistrado
Despacho 005 Sala Laboral
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali

Firmado Por:
Carlos Alberto Oliver Gale
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 005 Laboral
Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3dc9d16398eb2d87422b11347d60b280cff9a83b931ab63594764144548d499e**

Documento generado en 03/04/2024 03:02:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

PROCESO:	ORDINARIO
RADICACIÓN:	760013105-015-2020-00247-01
DEMANDANTE:	JORGE ENRIQUE VILLAMARÍN MUÑOZ
DEMANDADO:	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. Y OTRO

Santiago de Cali, 03 de abril del 2024

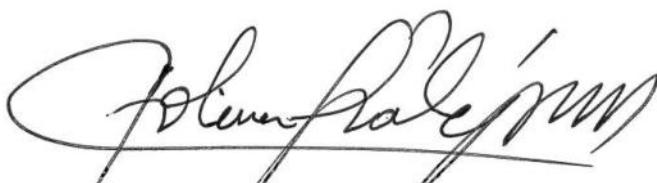
AUTO No. 225

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. CSJVAA24-31 del 29 de febrero del 2024, emanado del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, por el cual se adopta medidas de redistribución de los Despachos 001 al 015 de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali,

SE DISPONE:

ÚNICO: REMÍTASE el proceso de la referencia, a la Secretaría de la Sala Laboral Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, con el fin de que sea enviado a los Despachos 016, 017 y 018 de la Sala Laboral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS ALBERTO OLIVER GALÉ
Magistrado
Despacho 005 Sala Laboral
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali

Firmado Por:
Carlos Alberto Oliver Gale
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 005 Laboral
Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **44dbff89027d59590c24c49b950276722ce1c7ce4831efb3ca6cc61524d2565c**

Documento generado en 03/04/2024 03:02:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

PROCESO:	ORDINARIO
RADICACIÓN:	760013105-018-2022-00606-01
DEMANDANTE:	LUZ STELLA GIRALDO GALLEG
DEMANDADO:	UGPP

Santiago de Cali, 03 de abril del 2024

AUTO No. 226

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. CSJVAA24-31 del 29 de febrero del 2024, emanado del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, por el cual se adopta medidas de redistribución de los Despachos 001 al 015 de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali,

SE DISPONE:

ÚNICO: REMÍTASE el proceso de la referencia, a la Secretaría de la Sala Laboral Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, con el fin de que sea enviado a los Despachos 016, 017 y 018 de la Sala Laboral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS ALBERTO OLIVER GALÉ
Magistrado
Despacho 005 Sala Laboral
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali

Firmado Por:
Carlos Alberto Oliver Gale
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 005 Laboral
Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **61ca7e213df769b0a128502d026cca1bb3adf49fce8dc86d733fa4aa4939513b**

Documento generado en 03/04/2024 03:02:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

PROCESO:	ORDINARIO
RADICACIÓN:	760013105-013-2019-00750-01
DEMANDANTE:	DIEGO ALBERTO ARTURO VELASCO
DEMANDADO:	COMESTIBLES ALDOR SAS

Santiago de Cali, 03 de abril del 2024

AUTO No. 227

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. CSJVAA24-31 del 29 de febrero del 2024, emanado del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, por el cual se adopta medidas de redistribución de los Despachos 001 al 015 de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali,

SE DISPONE:

ÚNICO: REMÍTASE el proceso de la referencia, a la Secretaría de la Sala Laboral Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, con el fin de que sea enviado a los Despachos 016, 017 y 018 de la Sala Laboral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS ALBERTO OLIVER GALÉ
Magistrado
Despacho 005 Sala Laboral
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali

Firmado Por:
Carlos Alberto Oliver Gale
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 005 Laboral
Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **291f05508a41edcde4f4d088edee7711a70063b5245d6fbdfa60100aee2ea8ac**

Documento generado en 03/04/2024 03:02:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

PROCESO:	ORDINARIO
RADICACIÓN:	760013105-012-2021-00458-02
DEMANDANTE:	OSCAR ALONSO SANCHEZ GONZALEZ
DEMANDADO:	EMCALI EICE ESP Y OTROS

Santiago de Cali, 03 de abril del 2024

AUTO No. 228

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. CSJVAA24-31 del 29 de febrero del 2024, emanado del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, por el cual se adopta medidas de redistribución de los Despachos 001 al 015 de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali,

SE DISPONE:

ÚNICO: REMÍTASE el proceso de la referencia, a la Secretaría de la Sala Laboral Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, con el fin de que sea enviado a los Despachos 016, 017 y 018 de la Sala Laboral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS ALBERTO OLIVER GALÉ
Magistrado
Despacho 005 Sala Laboral
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali

Firmado Por:
Carlos Alberto Oliver Gale
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 005 Laboral
Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1d2a004d855498a1313996709f0070a86f443a945747cdf0549e2279112b25c9

Documento generado en 03/04/2024 03:02:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

PROCESO:	ORDINARIO
RADICACIÓN:	760013105-010-2017-00519-01
DEMANDANTE:	DAVID SERNA GARRIDO Y OTROS
DEMANDADO:	GUARDIANES COMPAÑIA LIDER DE SEGURIDAD LTDA Y OTROS

Santiago de Cali, 03 de abril del 2024

AUTO No. 229

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. CSJVAA24-31 del 29 de febrero del 2024, emanado del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, por el cual se adopta medidas de redistribución de los Despachos 001 al 015 de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali,

SE DISPONE:

ÚNICO: REMÍTASE el proceso de la referencia, a la Secretaría de la Sala Laboral Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, con el fin de que sea enviado a los Despachos 016, 017 y 018 de la Sala Laboral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS ALBERTO OLIVER GALÉ
Magistrado
Despacho 005 Sala Laboral
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali

Firmado Por:
Carlos Alberto Oliver Gale
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 005 Laboral
Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9fb09b45cd25cac05a622dc468240849fdf645de744ddc0190859cca8e5949a4

Documento generado en 03/04/2024 03:02:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

PROCESO:	ORDINARIO
RADICACIÓN:	760013105-008-2022-00677-01
DEMANDANTE:	ARL SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
DEMANDADO:	COMPAÑIA DE SEGUROS BOLIVAR S.A. Y OTRO

Santiago de Cali, 03 de abril del 2024

AUTO No. 230

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. CSJVAA24-31 del 29 de febrero del 2024, emanado del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, por el cual se adopta medidas de redistribución de los Despachos 001 al 015 de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali,

SE DISPONE:

ÚNICO: REMÍTASE el proceso de la referencia, a la Secretaría de la Sala Laboral Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, con el fin de que sea enviado a los Despachos 016, 017 y 018 de la Sala Laboral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS ALBERTO OLIVER GALÉ
Magistrado
Despacho 005 Sala Laboral
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali

Firmado Por:
Carlos Alberto Oliver Gale
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 005 Laboral
Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **66268ca1bc910fcc8df64ea01f4b639cc12ceb064ff3d7f815d09d698e618742**

Documento generado en 03/04/2024 03:02:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

PROCESO:	AUTO APELADO EN PROCESO ORDINARIO
RADICACIÓN:	760013105-008-2022-00677-01
DEMANDANTE:	ARL SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
DEMANDADO:	COMPAÑIA DE SEGUROS BOLIVAR S.A. Y OTRO

Santiago de Cali, 03 de abril del 2024

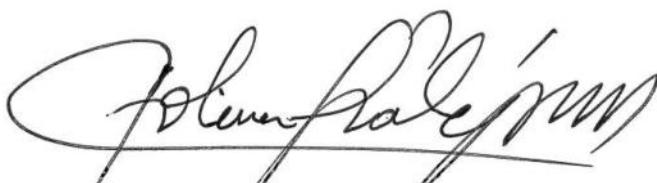
AUTO No. 231

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. CSJVAA24-31 del 29 de febrero del 2024, emanado del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, por el cual se adopta medidas de redistribución de los Despachos 001 al 015 de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali,

SE DISPONE:

ÚNICO: REMÍTASE el proceso de la referencia, a la Secretaría de la Sala Laboral Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, con el fin de que sea enviado a los Despachos 016, 017 y 018 de la Sala Laboral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS ALBERTO OLIVER GALÉ
Magistrado
Despacho 005 Sala Laboral
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali

Firmado Por:
Carlos Alberto Oliver Gale
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 005 Laboral
Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e9196c2a523367b68456ef8308ae99c15b3c05a579dda30abc203ef5dd778441**

Documento generado en 03/04/2024 03:02:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

PROCESO:	ORDINARIO
RADICACIÓN:	760013105-008-2019-00658-01
DEMANDANTE:	YOVANNI CHAGUENDO VILLANI
DEMANDADO:	HUV EVARISTO GARCIA Y OTROS

Santiago de Cali, 03 de abril del 2024

AUTO No. 232

En vigencia de la Ley 2213 del 13 de junio del 2022, se dispone:

FIJAR FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA SENTENCIA ESCRITA PARA EL DÍA 15 DE ABRIL DEL 2024, a través de la página web de la Rama Judicial – Micrositio del Despacho 005 Sala Laboral en el link:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-005-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali>

La notificación de la Sentencia se surtirá vía **EDICTO** que se fijará por el término de un (1) día en la Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal de Cali de conformidad con el artículo 40 del CPTSS y las providencias AL647-2022 y AL4680-2022 de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia.

Al día siguiente de la desfijación del edicto comienza a correr el término para la interposición del recurso extraordinario de casación.

NOTIFÍQUESE POR ESTADO ELECTRÓNICO


CARLOS ALBERTO OLIVER GALÉ
Magistrado Sala Laboral

Firmado Por:
Carlos Alberto Oliver Gale
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 005 Laboral
Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **611c531ce15c3ba4fd240932ae433ba354afab783268c0bd5a7cd55fadd0a777**

Documento generado en 03/04/2024 03:02:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

PROCESO:	ORDINARIO
RADICACIÓN:	760013105-005-2017-00133-01
DEMANDANTE:	FERNANDO RAMÍREZ SUAREZ
DEMANDADO:	EDITORAS BUSINESS MANAGEMENT SAS.

Santiago de Cali, 03 de abril del 2024

AUTO No. 233

En vigencia de la Ley 2213 del 13 de junio del 2022, se dispone:

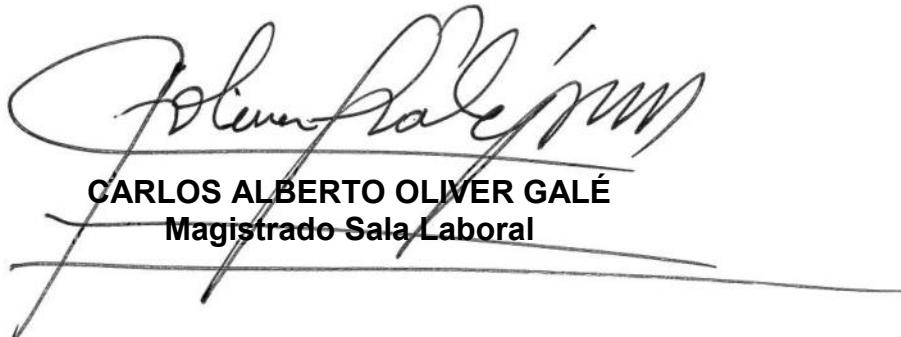
FIJAR FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA SENTENCIA ESCRITA PARA EL DÍA 15 DE ABRIL DEL 2024, a través de la página web de la Rama Judicial – Micrositio del Despacho 005 Sala Laboral en el link:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-005-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali>

La notificación de la Sentencia se surtirá vía **EDICTO** que se fijará por el término de un (1) día en la Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal de Cali de conformidad con el artículo 40 del CPTSS y las providencias AL647-2022 y AL4680-2022 de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia.

Al día siguiente de la desfijación del edicto comienza a correr el término para la interposición del recurso extraordinario de casación.

NOTIFIQUESE POR ESTADO ELECTRÓNICO


CARLOS ALBERTO OLIVER GALÉ
Magistrado Sala Laboral

Firmado Por:
Carlos Alberto Oliver Gale
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 005 Laboral
Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0b6dd83625536fe4210a27fcd6ef0e37a3b555d54be6b147cf712b6b07fd2541**

Documento generado en 03/04/2024 03:02:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

PROCESO:	ORDINARIO
RADICACIÓN:	760013105-008-2019-00882-01
DEMANDANTE:	EDWIN LINCE OSPINA
DEMANDADO:	TRANSPORTES PORTILLA SAS

Santiago de Cali, 03 de abril del 2024

AUTO No. 234

En vigencia de la Ley 2213 del 13 de junio del 2022, se dispone:

FIJAR FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA SENTENCIA ESCRITA PARA EL DÍA 15 DE ABRIL DEL 2024, a través de la página web de la Rama Judicial – Micrositio del Despacho 005 Sala Laboral en el link:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-005-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali>

La notificación de la Sentencia se surtirá vía **EDICTO** que se fijará por el término de un (1) día en la Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal de Cali de conformidad con el artículo 40 del CPTSS y las providencias AL647-2022 y AL4680-2022 de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia.

Al día siguiente de la desfijación del edicto comienza a correr el término para la interposición del recurso extraordinario de casación.

NOTIFÍQUESE POR ESTADO ELECTRÓNICO


CARLOS ALBERTO OLIVER GALÉ
Magistrado Sala Laboral

Firmado Por:
Carlos Alberto Oliver Gale
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 005 Laboral
Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **928973c09829142c47885c7d0c7442bba13e59d24dc08a0085ed68b1d6868fffb**

Documento generado en 03/04/2024 03:02:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

PROCESO:	ORDINARIO
RADICACIÓN:	760013105-007-2021-00021-01
DEMANDANTE:	ADIELA CORDOBA MORENO
DEMANDADO:	FUNDACION CINARA

Santiago de Cali, 03 de abril del 2024

AUTO No. 235

En vigencia de la Ley 2213 del 13 de junio del 2022, se dispone:

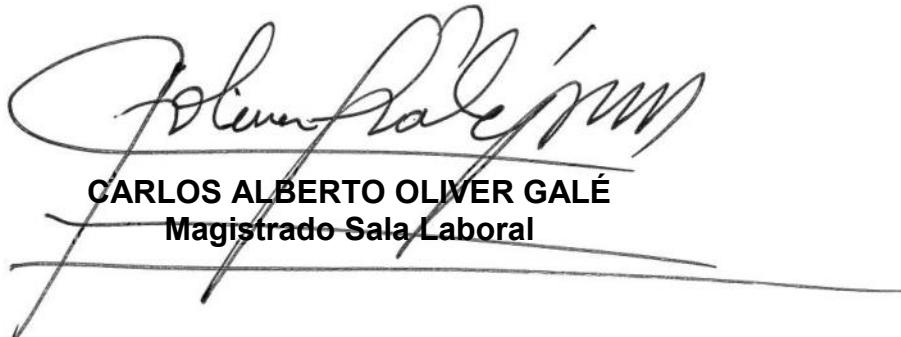
FIJAR FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA SENTENCIA ESCRITA PARA EL DÍA 15 DE ABRIL DEL 2024, a través de la página web de la Rama Judicial – Micrositio del Despacho 005 Sala Laboral en el link:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-005-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali>

La notificación de la Sentencia se surtirá vía **EDICTO** que se fijará por el término de un (1) día en la Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal de Cali de conformidad con el artículo 40 del CPTSS y las providencias AL647-2022 y AL4680-2022 de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia.

Al día siguiente de la desfijación del edicto comienza a correr el término para la interposición del recurso extraordinario de casación.

NOTIFÍQUESE POR ESTADO ELECTRÓNICO


CARLOS ALBERTO OLIVER GALÉ
Magistrado Sala Laboral

Firmado Por:
Carlos Alberto Oliver Gale
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 005 Laboral
Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e7f2319fca3f31bcfdc9ae8c94e3314b982c4a08eeb809b2029a776131e679d3**

Documento generado en 03/04/2024 03:02:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

PROCESO:	ORDINARIO
RADICACIÓN:	760013105-014-2018-00235-01
DEMANDANTE:	CARLOS ALBERTO PEREZ GRAJALES
DEMANDADO:	CENTRO COMERCIAL CAÑAVERALEJO

Santiago de Cali, 03 de abril del 2024

AUTO No. 236

En vigencia de la Ley 2213 del 13 de junio del 2022, se dispone:

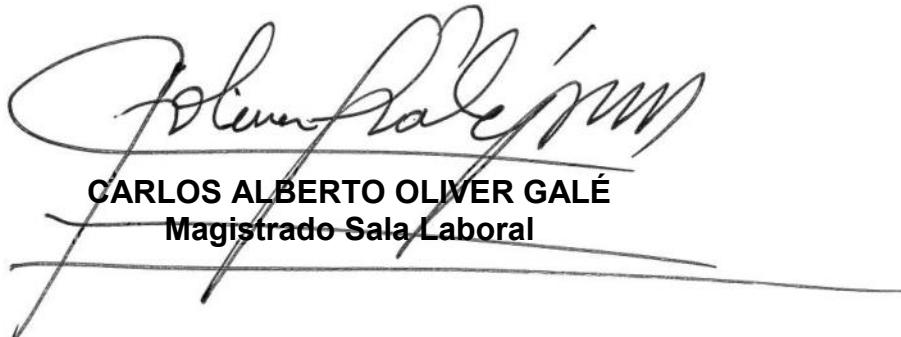
FIJAR FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA SENTENCIA ESCRITA PARA EL DÍA 15 DE ABRIL DEL 2024, a través de la página web de la Rama Judicial – Micrositio del Despacho 005 Sala Laboral en el link:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-005-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali>

La notificación de la Sentencia se surtirá vía **EDICTO** que se fijará por el término de un (1) día en la Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal de Cali de conformidad con el artículo 40 del CPTSS y las providencias AL647-2022 y AL4680-2022 de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia.

Al día siguiente de la desfijación del edicto comienza a correr el término para la interposición del recurso extraordinario de casación.

NOTIFÍQUESE POR ESTADO ELECTRÓNICO


CARLOS ALBERTO OLIVER GALÉ
Magistrado Sala Laboral

Firmado Por:
Carlos Alberto Oliver Gale
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 005 Laboral
Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d464cb18d496087644e9a48ce8e36da183dee7fe7fd2677e209be66264fa3e0a5**

Documento generado en 03/04/2024 03:02:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

PROCESO:	ORDINARIO
RADICACIÓN:	760013105-018-2021-00159-01
DEMANDANTE:	LAURA ISABEL GONZALEZ OROZCO
DEMANDADO:	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA ANDI

Santiago de Cali, 03 de abril del 2024

AUTO No. 237

En vigencia de la Ley 2213 del 13 de junio del 2022, se dispone:

FIJAR FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA SENTENCIA ESCRITA PARA EL DÍA 15 DE ABRIL DEL 2024, a través de la página web de la Rama Judicial – Micrositio del Despacho 005 Sala Laboral en el link:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-005-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali>

La notificación de la Sentencia se surtirá vía **EDICTO** que se fijará por el término de un (1) día en la Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal de Cali de conformidad con el artículo 40 del CPTSS y las providencias AL647-2022 y AL4680-2022 de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia.

Al día siguiente de la desfijación del edicto comienza a correr el término para la interposición del recurso extraordinario de casación.

NOTIFÍQUESE POR ESTADO ELECTRÓNICO


CARLOS ALBERTO OLIVER GALÉ
Magistrado Sala Laboral

Firmado Por:
Carlos Alberto Oliver Gale
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 005 Laboral
Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb26e3d981560f582c2553a33d3194bdafe511ac74869de026a6a962055b90a1**

Documento generado en 03/04/2024 03:02:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

PROCESO:	SUPERSALUD
RADICACIÓN:	760012205-000-2023-00297-00
DEMANDANTE:	MARA CRISTINA MARQUEZ LOPEZ
DEMANDADO:	COOMEVA EN LIQUIDACION

Santiago de Cali, 03 de abril del 2024

AUTO No. 238

En vigencia de la Ley 2213 del 13 de junio del 2022, se dispone:

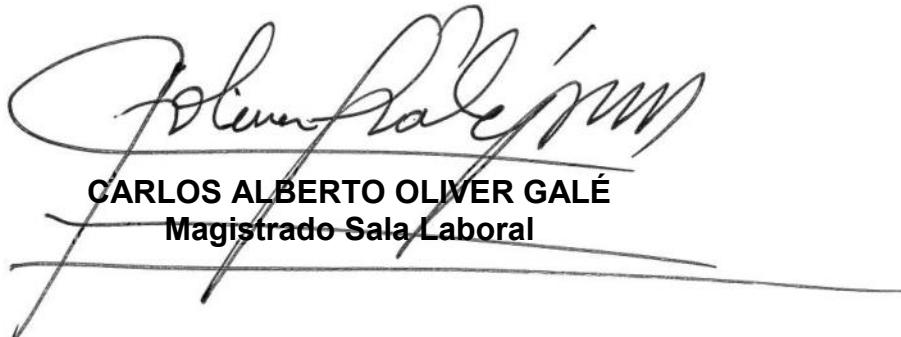
FIJAR FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA SENTENCIA ESCRITA PARA EL DÍA 15 DE ABRIL DEL 2024, a través de la página web de la Rama Judicial – Micrositio del Despacho 005 Sala Laboral en el link:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-005-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali>

La notificación de la Sentencia se surtirá vía **EDICTO** que se fijará por el término de un (1) día en la Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal de Cali de conformidad con el artículo 40 del CPTSS y las providencias AL647-2022 y AL4680-2022 de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia.

Al día siguiente de la desfijación del edicto comienza a correr el término para la interposición del recurso extraordinario de casación.

NOTIFÍQUESE POR ESTADO ELECTRÓNICO


CARLOS ALBERTO OLIVER GALÉ
Magistrado Sala Laboral

Firmado Por:
Carlos Alberto Oliver Gale
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 005 Laboral
Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **28e19b2a2e7669eee274fc4e92b94aade2bbebdf35e5bfd994f4e7da58918771**

Documento generado en 03/04/2024 03:02:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

PROCESO:	ORDINARIO
RADICACIÓN:	760013105-012-2023-00452-01
DEMANDANTE:	NANCY GUERRERO GOMEZ
DEMANDADO:	COLPENSIONES

Santiago de Cali, 03 de abril del 2024

AUTO No. 239

En vigencia de la Ley 2213 del 13 de junio del 2022, se dispone:

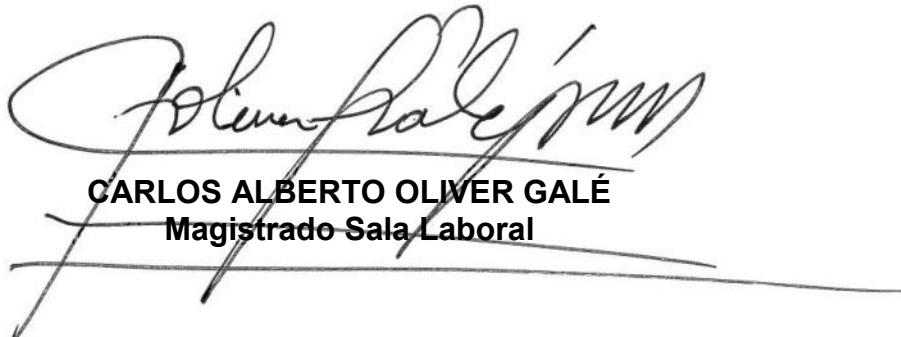
FIJAR FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA SENTENCIA ESCRITA PARA EL DÍA 15 DE ABRIL DEL 2024, a través de la página web de la Rama Judicial – Micrositio del Despacho 005 Sala Laboral en el link:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-005-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali>

La notificación de la Sentencia se surtirá vía **EDICTO** que se fijará por el término de un (1) día en la Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal de Cali de conformidad con el artículo 40 del CPTSS y las providencias AL647-2022 y AL4680-2022 de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia.

Al día siguiente de la desfijación del edicto comienza a correr el término para la interposición del recurso extraordinario de casación.

NOTIFÍQUESE POR ESTADO ELECTRÓNICO


CARLOS ALBERTO OLIVER GALÉ
Magistrado Sala Laboral

Firmado Por:
Carlos Alberto Oliver Gale
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 005 Laboral
Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ee04f3fe4f06b2bd034817d1a9b437e27f36559f3e3646c1f95c07e02214d79**

Documento generado en 03/04/2024 03:02:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

PROCESO:	ORDINARIO
RADICACIÓN:	760013105-005-2023-00350-01
DEMANDANTE:	DAISY ESTER HURTADO VALENCIA
DEMANDADO:	COLPENSIONES Y OTROS

Santiago de Cali, 03 de abril del 2024

AUTO No. 240

En vigencia de la Ley 2213 del 13 de junio del 2022, se dispone:

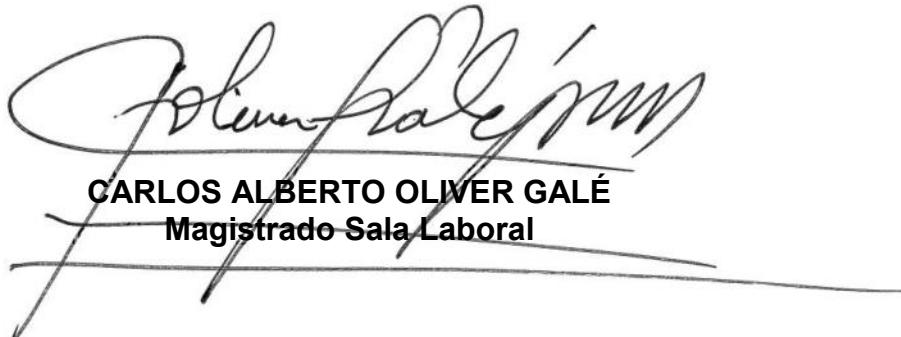
FIJAR FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA SENTENCIA ESCRITA PARA EL DÍA 15 DE ABRIL DEL 2024, a través de la página web de la Rama Judicial – Micrositio del Despacho 005 Sala Laboral en el link:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-005-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali>

La notificación de la Sentencia se surtirá vía **EDICTO** que se fijará por el término de un (1) día en la Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal de Cali de conformidad con el artículo 40 del CPTSS y las providencias AL647-2022 y AL4680-2022 de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia.

Al día siguiente de la desfijación del edicto comienza a correr el término para la interposición del recurso extraordinario de casación.

NOTIFÍQUESE POR ESTADO ELECTRÓNICO


CARLOS ALBERTO OLIVER GALÉ
Magistrado Sala Laboral

Firmado Por:
Carlos Alberto Oliver Gale
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 005 Laboral
Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1025a1482d80a75e0461f518109e562ea8ddbc04fd7591d510fc1ea8055d0bbc**

Documento generado en 03/04/2024 03:02:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

PROCESO:	ORDINARIO
RADICACIÓN:	760013105-020-2023-00092-01
DEMANDANTE:	JESUS DARIO GONIMA SARMIENTO
DEMANDADO:	COLPENSIONES Y OTROS

Santiago de Cali, 03 de abril del 2024

AUTO No. 241

En vigencia de la Ley 2213 del 13 de junio del 2022, se dispone:

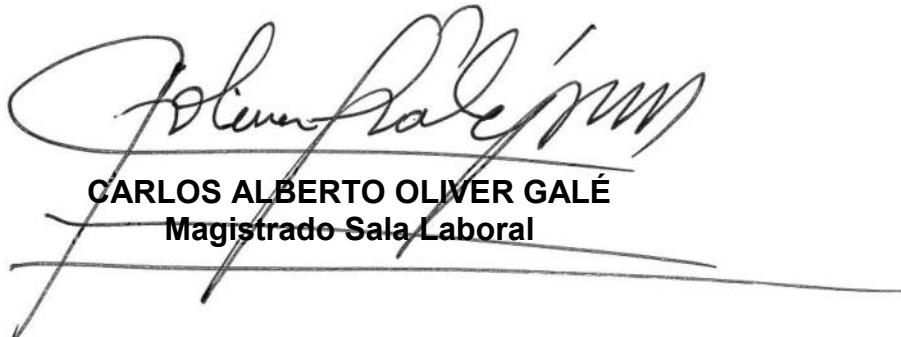
FIJAR FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA SENTENCIA ESCRITA PARA EL DÍA 15 DE ABRIL DEL 2024, a través de la página web de la Rama Judicial – Micrositio del Despacho 005 Sala Laboral en el link:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-005-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali>

La notificación de la Sentencia se surtirá vía **EDICTO** que se fijará por el término de un (1) día en la Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal de Cali de conformidad con el artículo 40 del CPTSS y las providencias AL647-2022 y AL4680-2022 de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia.

Al día siguiente de la desfijación del edicto comienza a correr el término para la interposición del recurso extraordinario de casación.

NOTIFÍQUESE POR ESTADO ELECTRÓNICO


CARLOS ALBERTO OLIVER GALÉ
Magistrado Sala Laboral

Firmado Por:
Carlos Alberto Oliver Gale
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 005 Laboral
Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e50c1de5941e75aef432fb8c3e06f84ed5a8da6fe3d18dd39566d0667dfee3d3**

Documento generado en 03/04/2024 03:02:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

PROCESO:	ORDINARIO
RADICACIÓN:	760013105-009-2023-00590-01
DEMANDANTE:	LUIS ERNESTO PEREZ QUIROGA
DEMANDADO:	COLPENSIONES Y OTROS

Santiago de Cali, 03 de abril del 2024

AUTO No. 242

En vigencia de la Ley 2213 del 13 de junio del 2022, se dispone:

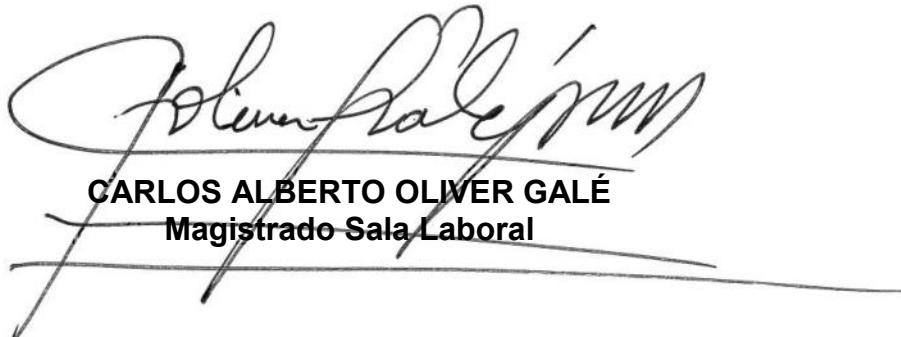
FIJAR FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA SENTENCIA ESCRITA PARA EL DÍA 15 DE ABRIL DEL 2024, a través de la página web de la Rama Judicial – Micrositio del Despacho 005 Sala Laboral en el link:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-005-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali>

La notificación de la Sentencia se surtirá vía **EDICTO** que se fijará por el término de un (1) día en la Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal de Cali de conformidad con el artículo 40 del CPTSS y las providencias AL647-2022 y AL4680-2022 de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia.

Al día siguiente de la desfijación del edicto comienza a correr el término para la interposición del recurso extraordinario de casación.

NOTIFÍQUESE POR ESTADO ELECTRÓNICO


CARLOS ALBERTO OLIVER GALÉ
Magistrado Sala Laboral

Firmado Por:
Carlos Alberto Oliver Gale
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 005 Laboral
Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 54031581e5d7ada323ce127f47360d513fc45b9d15e3a43c274e11f707b9b811

Documento generado en 03/04/2024 03:02:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

PROCESO:	ORDINARIO
RADICACIÓN:	760013105-010-2018-00278-02
DEMANDANTE:	NUBIA ESTHER ZULUAGA GARCIA
DEMANDADO:	COLPENSIONES Y OTROS

Santiago de Cali, 03 de abril del 2024

AUTO No. 243

En vigencia de la Ley 2213 del 13 de junio del 2022, se dispone:

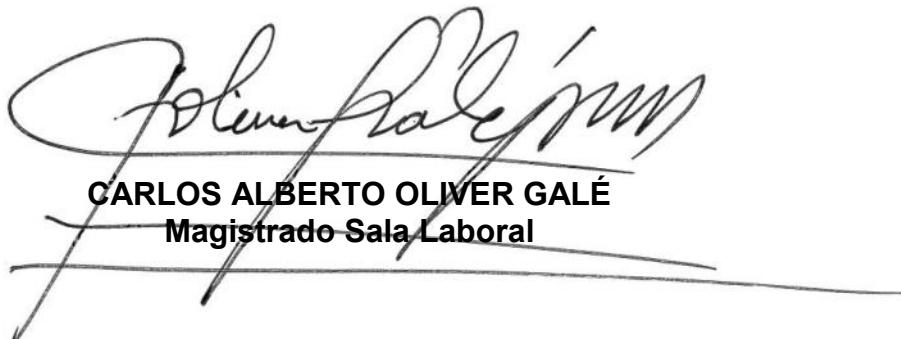
FIJAR FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA SENTENCIA ESCRITA PARA EL DÍA 15 DE ABRIL DEL 2024, a través de la página web de la Rama Judicial – Micrositio del Despacho 005 Sala Laboral en el link:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-005-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali>

La notificación de la Sentencia se surtirá vía **EDICTO** que se fijará por el término de un (1) día en la Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal de Cali de conformidad con el artículo 40 del CPTSS y las providencias AL647-2022 y AL4680-2022 de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia.

Al día siguiente de la desfijación del edicto comienza a correr el término para la interposición del recurso extraordinario de casación.

NOTIFÍQUESE POR ESTADO ELECTRÓNICO


CARLOS ALBERTO OLIVER GALÉ
Magistrado Sala Laboral

Firmado Por:
Carlos Alberto Oliver Gale
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 005 Laboral
Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **023951cb7aca24b95bdd5b510aba76e3a19c26635635a2226b2500c6b9a18f21**

Documento generado en 03/04/2024 03:02:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

PROCESO:	ORDINARIO
RADICACIÓN:	760013105-009-2024-00015-01
DEMANDANTE:	BALTAZARA PEÑAFIEL
DEMANDADO:	COLPENSIONES

Santiago de Cali, 03 de abril del 2024

AUTO No. 244

En vigencia de la Ley 2213 del 13 de junio del 2022, se dispone:

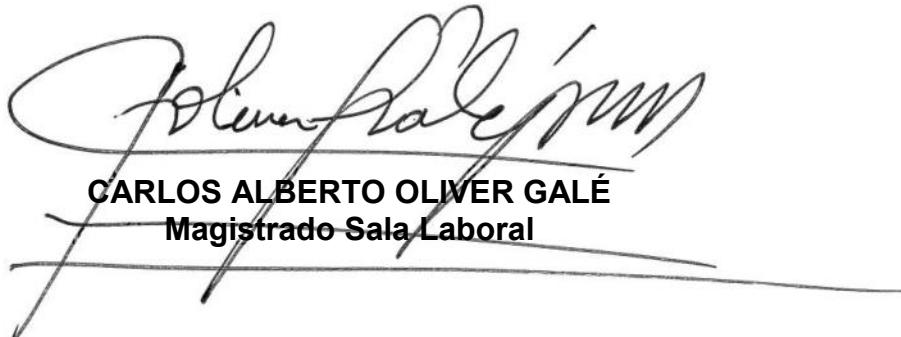
FIJAR FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA SENTENCIA ESCRITA PARA EL DÍA 15 DE ABRIL DEL 2024, a través de la página web de la Rama Judicial – Micrositio del Despacho 005 Sala Laboral en el link:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-005-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali>

La notificación de la Sentencia se surtirá vía **EDICTO** que se fijará por el término de un (1) día en la Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal de Cali de conformidad con el artículo 40 del CPTSS y las providencias AL647-2022 y AL4680-2022 de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia.

Al día siguiente de la desfijación del edicto comienza a correr el término para la interposición del recurso extraordinario de casación.

NOTIFÍQUESE POR ESTADO ELECTRÓNICO


CARLOS ALBERTO OLIVER GALÉ
Magistrado Sala Laboral

Firmado Por:
Carlos Alberto Oliver Gale
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 005 Laboral
Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc18c497143a9625477346926fe1bc3ad172ec35071ba9caa618b423e5a5a28f**

Documento generado en 03/04/2024 03:02:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

PROCESO:	ORDINARIO
RADICACIÓN:	760013105-014-2017-00522-01
DEMANDANTE:	FABIOLA MEDINA PEREA
DEMANDADO:	UGPP

Santiago de Cali, 03 de abril del 2024

AUTO No. 245

En vigencia de la Ley 2213 del 13 de junio del 2022, se dispone:

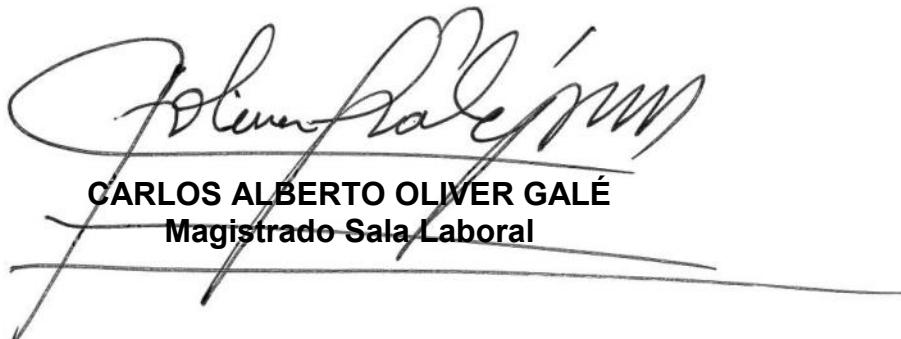
FIJAR FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA SENTENCIA ESCRITA PARA EL DÍA 15 DE ABRIL DEL 2024, a través de la página web de la Rama Judicial – Micrositio del Despacho 005 Sala Laboral en el link:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-005-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali>

La notificación de la Sentencia se surtirá vía **EDICTO** que se fijará por el término de un (1) día en la Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal de Cali de conformidad con el artículo 40 del CPTSS y las providencias AL647-2022 y AL4680-2022 de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia.

Al día siguiente de la desfijación del edicto comienza a correr el término para la interposición del recurso extraordinario de casación.

NOTIFÍQUESE POR ESTADO ELECTRÓNICO


CARLOS ALBERTO OLIVER GALÉ
Magistrado Sala Laboral

Firmado Por:
Carlos Alberto Oliver Gale
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 005 Laboral
Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9095034cd4eb6772206188c815a9dd0718365f65bf7fad489a3d37d46390cd5c

Documento generado en 03/04/2024 03:02:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>